

UGEL-Tocache

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”,



Resolución Directoral N° 000043.-2024-UGEL-T

Tocache 22 ENE 2024

VISTOS: el Memorando N° 0028-2024-GRSM-DRE-UGEL-T/D y documentos adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme al artículo 29 de la citada ley, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, con Resolución Directoral N° -2021, la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, aprueba las Políticas de seguridad y salud de la entidad; por tal motivo, con el fin de crear una cultura de prevención, así como organizar, orientar y planificar medidas preventivas en la entidad, es necesario designar una responsable para garantizar la planificación de las actividades que permitan lograr los objetivos.

Que, la responsable participará en el comité paritario para planificar y diseñar los planes para mitigar y supervisar las actividades propuestas al comité de seguridad y Salud en el Trabajo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias; Decreto Supremo N° 003-2022-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y de acuerdo a las facultades conferidas a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache mediante Resolución Directoral Regional N° 1725-2003-DRESM ;

600043

UGEL-Tocache

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”,



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora, profesora ROSA CLOTILDE SILVA GERMANY DE RÍOS como responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache.

Regístrese y comuníquese.



Mag. JORGE DANNY SANDOVAL RUÍZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Tocache

